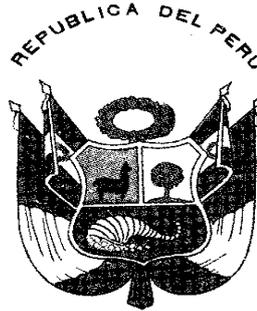


INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0017-2020-INIA-GG

Lima, 11 de mayo de 2020

VISTO: El Informe Técnico N° 0024-2020-MINAGRI-INIA-GG-OPP/UPRE de la Unidad de Presupuesto; el Memorando N° 0622-2020-MINAGRI-INIA-GG-OPP/UPRE de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 0083-2020-MINAGRI-INIA-GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0306-2019-INIA de fecha 30 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) a nivel de Gastos e Ingresos del Año Fiscal 2020 por la cantidad de ciento cincuenta y dos millones quinientos sesenta y tres mil once y 00/100 soles (S/ 152 563 011,00), Estructura Programática, Estructura Funcional, y fuentes de financiamiento;

Que, el artículo 45 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el Subcapítulo III Modificaciones Presupuestarias, del Capítulo II Ejecución Presupuestaria, del Título IV Proceso Presupuestario del mencionado Decreto Legislativo;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, vigente en virtud de la Novena Disposición Complementaria Final y la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, y la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, los acápites i) y ii) del literal b) del numeral 26.1 del artículo 26 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, establecen que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la Sección,



Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al Modelo N° 06/GN de la citada directiva; asimismo, señalan que las modificaciones presupuestarias que se efectúen deben permitir asegurar el cumplimiento de la meta, de acuerdo a la oportunidad de su ejecución y según la priorización de gastos aprobada por el Titular del Pliego;

Que, mediante Memorando N° 0622-2020-MINAGRI-INIA-GG-OPP/UPRE de fecha 06 de mayo de 2020, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe Técnico N° 0024-2020-MINAGRI-INIA-GG-OPP/UPRE, a través del cual la Unidad de Presupuesto señala lo siguiente: "(...) *En atención a las modificatorias presupuestarias registradas y transmitidas por las Unidades Ejecutoras en el Módulo de Procesos Presupuestarios 2020 del SIAF-SP, efectuadas durante el mes de abril del año 2020 y en el marco de las normas legales referidas en los numerales precedentes, la UPRE, procedió a efectuar la revisión y verificación de consistencia técnica de las mismas, llegando a efectuar la conclusión que no contravienen las restricciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440, Directiva N° 011-2019-EF/50.01, ni los previstos en el Decreto de Urgencia N° 014-2019 (...)*";

Que, asimismo, dicho órgano señala que es técnicamente factible formalizar las modificaciones presupuestarias registradas y transmitidas por las Unidades Ejecutoras 001 Sede Central, 013 EEA "El Porvenir", 014 EEA "Illpa", 015 EEA "Pucallpa", 016 EEA "Santa Ana", 017 EEA "Vista Florida", 018 EEA "Andenes", y 019 "Programa Nacional de Innovación Agraria", en el Módulo de Procesos Presupuestarios del Sistema Integrado de Administración del Sector Público - SIAF-SP, y aprobados por el Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), durante el mes de abril del año 2020;

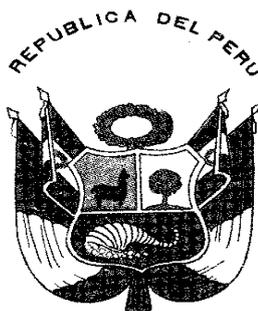
Que, mediante Informe N° 0083-2020-MINAGRI-INIA-GG/OAJ de fecha 06 de mayo de 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que, en consideración a la normativa glosada y a lo indicado por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se debe proseguir con el trámite de formalización de las modificaciones presupuestarias requerido; asimismo, indica que en mérito a la delegación efectuada con la Resolución Jefatural N° 0008-2020-INIA, la formalización debe ser aprobada por Resolución de Gerencia General;

Con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Presupuesto;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, que aprueba la Directiva



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0017-2020-INIA-GG

N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INIA; y en mérito a la delegación conferida por la Resolución Jefatural N° 0008-2020-INIA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de las Unidades Ejecutoras del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria, correspondientes al mes de abril del Año Fiscal 2020, según los Anexos generados por el módulo de procesos presupuestarios del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público que forman parte integrante de la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria", emitidas por las Unidades Ejecutoras del Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria, durante el mes de abril del Año Fiscal 2020.

Artículo 3.- La formalización aprobada por la presente resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria, que no se ciñan a la normatividad vigente.

Artículo 4.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en un plazo de cinco (5) días de aprobada la presente Resolución, deberá remitir una copia a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al Cuadro de Plazo de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2020, correspondiente a los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobierno Regionales y Gobiernos Locales.

Artículo 5.- DISPONER la publicación de la presente Resolución de Gerencia General en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


Ing. Jorge Ganoza Rinchal
GERENTE GENERAL
Instituto Nacional de Innovación Agraria



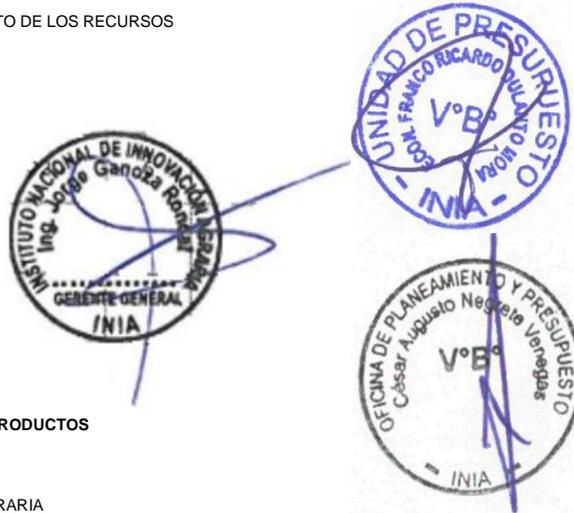
PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE ABRIL - 2020
(EN SOLES)

SECTOR: 13 - AGRICULTURA

PLIEGO: 163 - INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

RESOLUCIÓN: RGG N°0017-2020-INIA

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS						
0121 MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO						
3000001 ACCIONES COMUNES						
5000276 GESTION DEL PROGRAMA						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	40,611
3000630 PRODUCTORES AGROPECUARIOS ADOPTAN PAQUETES TECNOLOGICOS ADECUADOS						
5006063 DESARROLLO DE PAQUETES TECNOLOGICOS AGROPECUARIOS						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	3,996
5006064 ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION A PRODUCTORES PARA LA ADOPCION DE PAQUETES TECNOLOGICOS						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	41,208	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	3,996	0
0130 COMPETITIVIDAD Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE LA FAUNA SILVESTRE						
3000001 ACCIONES COMUNES						
5000276 GESTION DEL PROGRAMA						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	10,849	0
3000697 PRODUCTORES Y MANEJADORES FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE CAPACITADOS Y SENSIBILIZADOS EN EL MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS FORESTALES Y FAUNA SILVESTRE						
5004413 CAPACITACION Y SENSIBILIZACION EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS FORESTALES, ECOSISTEMAS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	1,000	0
5004414 ASISTENCIA TECNICA EN APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	1,000
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	1,000
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	30,000	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	597
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	41,050
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	3,200	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	1,000
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	3,460
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO						
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR						
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA						
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO						
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA						
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						
5000522 BIOTECNOLOGIA						
5000839 GESTION DEL SISTEMA DE INNOVACION AGRARIA						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	2,717



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE ABRIL - 2020
(EN SOLES)

SECTOR: 13 - AGRICULTURA

PLIEGO: 163 - INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

RESOLUCIÓN: RGG N°0017-2020-INIA

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
5001228 SUPERVISION Y CONTROL	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	6,600
5001947 DIRECCION DE DESARROLLO TECNOLOGICO AGRARIO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	24,690
5002254 REGULACION DE LA SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGIA AGRARIA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	37,672	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	1,204
TOTAL RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS					127,925	127,925
TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS					127,925	127,925
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS						
0121 MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO						
3000630 PRODUCTORES AGROPECUARIOS ADOPTAN PAQUETES TECNOLOGICOS ADECUADOS						
5006064 ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION A PRODUCTORES PARA LA ADOPCION DE PAQUETES TECNOLOGICOS	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	1,200
ACCIONES CENTRALES						
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	1,200	0
TOTAL RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					1,200	1,200
TOTAL FUENTE: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					1,200	1,200
TOTAL RESOLUCIÓN:					129,125	129,125

V°B° TITULAR
 PLIEGO Jorge Ganoza Roncal
 PERSONA DELEGADA
 Oficina General
 Instituto Nacional de Innovación Agraria

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
 FIRMA DEL JEFE
 OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 CESAR AUGUSTO VENEZUELA VENEGAS
 DIRECTOR GENERAL



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE ABRIL - 2020
(EN SOLES)

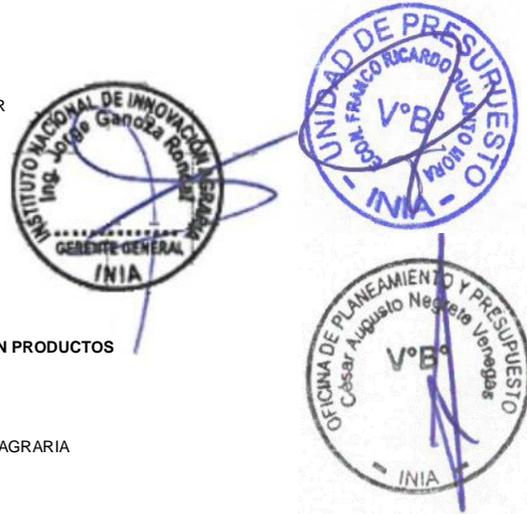
SECTOR: 13 - AGRICULTURA

PLIEGO: 163 - INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

UNIDAD EJECUTORA: 001 - INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA (000160)

RESOLUCIÓN: RGG N°0017-2020-INIA

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS						
0130 COMPETITIVIDAD Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE LA FAUNA SILVESTRE						
3000001 ACCIONES COMUNES						
5000276 GESTION DEL PROGRAMA						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	10,849	0
3000697 PRODUCTORES Y MANEJADORES FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE CAPACITADOS Y SENSIBILIZADOS EN EL MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS FORESTALES Y FAUNA SILVESTRE						
5004413 CAPACITACION Y SENSIBILIZACION EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS FORESTALES, ECOSISTEMAS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	1,000	0
5004414 ASISTENCIA TECNICA EN APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	1,000
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	1,000
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	30,000	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	41,050
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	3,200	0
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	1,000
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	3,460
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						
5000522 BIOTECNOLOGIA						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	2,717
5000839 GESTION DEL SISTEMA DE INNOVACION AGRARIA						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	6,600
5001228 SUPERVISION Y CONTROL						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	24,690
5001947 DIRECCION DE DESARROLLO TECNOLOGICO AGRARIO						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	37,672	0
5002254 REGULACION DE LA SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGIA AGRARIA						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	1,204
TOTAL RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS					82,721	82,721
TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS					82,721	82,721



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE ABRIL - 2020
(EN SOLES)

PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE ABRIL - 2020
(EN SOLES)

SECTOR: 13 - AGRICULTURA

PLIEGO: 163 - INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

UNIDAD EJECUTORA: 001 - INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA (000160)

RESOLUCIÓN: RGG N°0017-2020-INIA

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
0121 MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO 3000630 PRODUCTORES AGROPECUARIOS ADOPTAN PAQUETES TECNOLOGICOS ADECUADOS 5006064 ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION A PRODUCTORES PARA LA ADOPCION DE PAQUETES TECNOLOGICOS	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	1,200
ACCIONES CENTRALES 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	1,200	0
TOTAL RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					1,200	1,200
TOTAL FUENTE: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					1,200	1,200
TOTAL RESOLUCIÓN:					83,921	83,921

V°B° TITULAR
 PLIEGO
 PERSONA DELEGADA
 Gerente General
 Instituto Nacional de Innovación Agraria

FIRMA DEL JEFE
 OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN
 DEL PLIEGO
 INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
 CÉSAR AUGUSTO NEGRETE VENEGAS
 DIRECTOR GENERAL
 OFICINA PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE ABRIL - 2020
(EN SOLES)

SECTOR: 13 - AGRICULTURA

PLIEGO: 163 - INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

UNIDAD EJECUTORA: 016 - ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA SANTA ANA - JUNIN (001449)

RESOLUCIÓN: RGG N°0017-2020-INIA

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS						
0121 MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO						
3000001 ACCIONES COMUNES						
5000276 GESTION DEL PROGRAMA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	40,611
3000630 PRODUCTORES AGROPECUARIOS ADOPTAN PAQUETES TECNOLOGICOS ADECUADOS						
5006064 ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION A PRODUCTORES PARA LA ADOPCION DE PAQUETES TECNOLOGICOS	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	41,208	0
ACCIONES CENTRALES						
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	597
TOTAL RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS					41,208	41,208
TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS					41,208	41,208
TOTAL RESOLUCIÓN:					41,208	41,208

V°B° TITULAR
 PLIEGO Jorge Ganoza Rohcal
 PERSONA DELEGADA REPRESENTANTE GENERAL
 Instituto Nacional de Innovación Agraria

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
 COMITÉ PRESUPUESTAL Y PLANIFICACIÓN
 PLIEGO
 CÉSAR AUGUSTO NEGRETE VENEGAS
 DIRECTOR GENERAL
 OFICINA PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE ABRIL - 2020
(EN SOLES)

SECTOR: 13 - AGRICULTURA

PLIEGO: 163 - INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

UNIDAD EJECUTORA: 017 - ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA VISTA FLORIDA - LAMBAYEQUE (001450)

RESOLUCIÓN: RGG N°0017-2020-INIA

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS						
0121 MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO						
3000630 PRODUCTORES AGROPECUARIOS ADOPTAN PAQUETES TECNOLOGICOS ADECUADOS						
5006063 DESARROLLO DE PAQUETES TECNOLOGICOS AGROPECUARIOS	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	3,996
5006064 ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION A PRODUCTORES PARA LA ADOPCION DE PAQUETES TECNOLOGICOS	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	3,996	0
TOTAL RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS					3,996	3,996
TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS					3,996	3,996
TOTAL RESOLUCIÓN:					3,996	3,996


V°B° TITULAR
PLIEGO
 Ing. J. FRANCO RICARDO
PERSONA DELEGADA
 GERENTE GENERAL
 Instituto Nacional de Innovación Agraria


FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN
 INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
 CÉSAR AUGUSTO BEDRETE VENEGAS
 DIRECTOR GENERAL
 OFICINA PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

